CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAFÉ, COCIDO E INSUMOS – ID Nº 420.644

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 15 (quince) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAFÉ, COCIDO E INSUMOS – ID Nº 420.644**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según Resolución SSEAF N°154 "Que establecen normas complementarias dentro del proceso de ejecución del presupuesto general de la nación 2022, sobre contrataciones públicas, para el cierre del ejercicio fiscal 2022"

Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **EVELYN MARLENE KISSER PIOCH, INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L., DA VINCI S.A., NESTLE PARAGUAY S.A., PROSPER S.R.L., CAFETTO S.A., CAFE FICHA S.R.L.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:20 hs. del día lunes 14 de noviembre de 2022; en dicha oportunidad presentó su oferta en tiempo y forma la firma:

1. **BENITA YEGROS VALLEJOS con RUC N° 1412573-0;**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 14 de noviembre de 2022 siendo las 09:20 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de la oferta a las 09:30 horas, la cual consta en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	Ítem N° 1	Ítem N° 2	Ítem N° 3	Ítem N° 4
1	BENITA YEGROS VALLEJOS	41.000	45.000	42.200	190.000

El monto total de la oferta fue consignado en Gs. 318.200 (guaraníes trecientos dieciocho mil doscientos)

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se dejó constancia que:

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA R.C.A.

BENITA YEGROS VALLEJOS, presenta el formulario de oferta debidamente firmado, declaración jurada de mantenimiento de oferta, constancia de SIPE N° 1722842 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, su mail: benny_yegros@hotmail.com

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	BENITA YEGROS VALLEJOS
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (persona física)	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (persona física)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si el oferente cuenta con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que este se encuentra plenamente facultado a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que la oferta no cuenta con errores aritméticos.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 1890/20; Observando que no existe diferencia del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas.

El proveedor no ha presentado el certificado de origen nacional, aun habiéndose solicitado por nota, motivo por el cual el margen de referencia no fue aplicado.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se seleccionó al único oferente por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**BENITA YEGROS VALLEJOS**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo no será motivo de descalificación de la oferta	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Otros documentos	**BENITA YEGROS VALLEJOS**
Demostrar la experiencia en provisión de insumos de cafetería con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 o 2021. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA:

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia mínima de 3 años (2019, 2020 o 2021) en la provisión de insumos de cafetería con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total de la oferta.

Arq. FRANCISCO J. MARTINEZ O.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En ese sentido vemos que el oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS** ha presentado la documentación que demuestra que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

BENITA YEGROS VALLEJOS				
Nº	**Empresa/Institución**	**2019**	**2020**	**2021**
1	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL	500.000.000		
2	CONGRESO NACIONAL		150.000.000	
3	GABINETE MILITAR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			192.653.057
TOTAL		**500.000.000**	**150.000.000**	**192.653.057**

La sumatoria de las facturas presentadas por **BENITA YEGROS VALLEJOS** alcanza un monto de Gs. 842.653.057 (guaraníes ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y tres mil cincuenta y siete). Teniendo en cuenta este monto, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento

Arq. FRANCISCO V. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS** **CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el representante de la firma oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida.

Nombre	Cargo	C.I.	Resultado
BENITA YEGROS VALLEJOS	PROPIETARIA	1.412.573	NO POSEE REGISTROS

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Capacidad Técnica: NO APLICA

5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: asimismo se realizó la verificación de las especificaciones técnicas remitidas por el oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS**, y se determinó que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas de la carta de invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la misma.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 311 "Alimentos para personas", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 46/22.

7.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ O.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR ÍTEM*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAFÉ, COCIDO E INSUMOS– ID N° 420.644** recaiga en la firma unipersonal **BENITA YEGROS VALLEJOS con RUC N° 1412573-0** quedando de la siguiente manera: **Ítem N° 1 Café soluble** por un monto mínimo de Gs. 1.480.000 (guaraníes un millón cuatrocientos ochenta mil) y un monto máximo de Gs.2.960.000 (guaraníes dos millones novecientos sesenta mil); **Ítem N° 2 Leche descremada en polvo** por un monto mínimo de Gs.1.365.000 (guaraníes un millón trescientos sesenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs. 2.730.000 (guaraníes dos millones setecientos treinta mil); **Ítem N° 3 Mate Cocido Soluble** por un monto mínimo de Gs. 660.000 (guaraníes seiscientos sesenta mil) y un monto máximo de Gs.1.310.000 (guaraníes un millón trescientos diez mil); **Ítem N° 4 Edulcorante en sobre** por un monto mínimo de Gs.1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil) y un monto máximo de Gs.2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil), esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

OBS. Se ha realizado la apertura aun teniendo un solo sobre considerando que existe la urgente necesidad de cumplir con los plazos establecidos en la Resolución M.H. N°379/22 y que una prorroga impediría cumplir con la misma, a la vez por la necesidad de contar con insumos para satisfacer los servicios protocolares, amparados en el Art. 4to. de la Resolución DNCP N° 483/21, según consta en el archivo en carácter de declaración jurada remitido a la Dirección Nacional.

Se da por concluida la evaluación a los 22 días del mes de noviembre de 2022, firmando los Miembros del Comité de Evaluación.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1 Cuadro comparativo de ofertas

Adquisición de café, cocido e insumos- ID N° 420.644

ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Precio referencial	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Minino	Monto Maximo	BENITA YEGROS VALLEJOS				
										Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	50201706-005	Café soluble	36.433	Unidad	UNIDAD	Por monto	1	1.480.000	2.960.000	Nescafe	Brasil	41.000	41.000	13%
2	50131702-010	Leche descremada en polvo	39.900	Unidad	UNIDAD	Por monto	1	1.365.000	2.730.000	Purisima	Argentina	45.000	45.000	13%
3	50201712-001	Mate cocido soluble	42.200	Unidad	UNIDAD	Por monto	1	660.000	1.310.000	Abuelita	Nacional	42.200	42.200	0%
4	50161509-005	Edulcorante en sobre (edulcorante polvo)	172.527	Unidad	UNIDAD	Por monto	1	1.200.000	2.400.000	Kado	Nacional	190.000	190.000	10%
										Precio total			**318.200**	

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2 Cuadro de adjudicación											
Adquisición de café, cocido e insumos- ID N° 420.644											
								BENITA YEGROS VALLEJOS			
ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Minino	Monto Maximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50201706-005	Café soluble	Unidad	UNIDAD	1	1.480.000	2.960.000	Nescafe	Brasil	41.000	41.000
2	50131702-010	Leche descremada en polvo	Unidad	UNIDAD	1	1.365.000	2.730.000	Purisima	Argentina	45.000	45.000
3	50201712-001	Mate cocido soluble	Unidad	UNIDAD	1	660.000	1.310.000	Abuelita	Nacional	42.200	42.200
4	50161509-005	Edulcorante en sobre(edulcorante polvo)	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	2.400.000	Kado	Nacional	190.000	190.000
								Precio total			318.200

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA R.O.P.